

SECRETARIA MUNICIPAL

CONSTANCA

El Suscrito Secretario Municipal de Santa Rosa de Copan, por este medio **HACE CONSTAR QUE:** La Corporación Municipal en el mes de **AGOSTO DE 2020 APROBÓ** el siguiente Acuerdo Institucional:

Acta 21-2020, Punto IV, Numeral 1, de fecha 27 de Agosto de 2020:

1) INFORME LÍNEA DIVISORIA O LIMÍTROFE ENTRE SANTA ROSA COPÁN Y SAN AGUSTÍN, COPÁN.- PRIMERO: APRUÉBESE en todas y cada una de sus partes el informe que antecede. **SEGUNDO:** APRUÉBESE el ACUERDO llegado con la Municipalidad de San Agustín de Copán, como una opción **provisional** para solventar el problema suscitado con el Programa Identifícate y algunas familias que viven en la zona que delimita ambos municipios, haciendo énfasis que es una medida provisional, en virtud de que no ha dado una respuesta a la petición formulada por la Municipalidad de San Agustín de Copán el ente encargado de hacerlo. Pero que una vez dictaminada la solicitud presentada por parte de la Municipalidad de San Agustín de Copán, prevalecerá y será aceptada por ambas municipalidades y será esta la decisión final que se respete. **TERCERO:** Se toma en cuenta además que es un derecho de cada ciudadano ser censado y optar a su nueva tarjeta de identidad conforme lo estatuye la constitución de la Republica y no se puede privar de ello a ningún ciudadano, imperando en este caso la solución armónica y pasiva del problema existente. **CUARTO:** Se señala de forma fehaciente que en ningún momento se hará remoción alguna o cambio de los mojones actuales existentes que delimitan ambos municipios pues esto no es potestad de ninguna municipalidad o corporación municipal. **QUINTO:** También se tomó en cuenta para aceptar el acuerdo el hecho que existen los procedimientos y regulaciones o normativas para que posteriormente un ciudadano que no corresponde a un municipio, y quede demostrado plenamente ello, pueda efectuar en su momento oportunamente solicitud de algún cambio, lógicamente con la

revisión y la venia del programa Identificate o del departamento del ente que corresponda, sea Registro Nacional de las Personas u otro facultado para ello. **SEXTO:** NOTIFÍQUESE la presente resolución a la Municipalidad del Municipio de San Agustín, departamento de Copán.

Para los fines pertinentes, se extiende la presente en la ciudad de Santa Rosa de Copán a los **Diez** días del mes de **Septiembre** del año **Dos Mil Veinte**.



Abog. Jhony Mauricio Fuentes Membreño
Secretario Municipal

Barrio El Carmen, Calle Centenario, ½ Cuadra al Oeste del Parque Central
La Libertad
PBX: (504) 662-0808, 662-0011. 662-0013, FAX: (504) 662-1376
E-mail: alcalde@santarosacopan.org www.santarosacopan.org